

Más de 600 generadores a pacientes electrodependientes de O'Higgins entregó CGE

» De esta cifra, 48 clientes corresponden a Rengo, 17 a Requínoa, 11 a Malloa y 9 a Quinta de Tilcoco.

Luis Villanueva

En un extenso plan preventivo para atender las necesidades de los pacientes electrodependientes inscritos en su zona de cobertura, CGE ha entregado recientemente más de 600 equipos en O'Higgins. La compañía ha entregado 676 generadores a pacientes electrodependientes en la Región, sumando lo que dichos clientes son más de 1.100. Los principales proveedores de energía de la empresa en casos de contingencia. De esta cifra, 48 clientes electrodependientes corresponden a Rengo, 17 a Requínoa, 11 a Malloa y 9 a Quinta de Tilcoco.

CGE indicó asimismo, que cuenta con un número de exclusivo de atención

para pacientes electrodependientes, el 800 203 180, que permite que estos casos sean atendidos por personal especializado que responde a los requerimientos, haciendo también un seguimiento de la resolución de estos. A ello se suman los canales de atención al cliente (800 14564 889 68 474), Call Center (800 800 767) y la aplicación CGEclick.

La compañía destacó la importancia

de realizar el proceso de instalación de los equipos, ya que esto permite a los pacientes acceder a los beneficios contemplados en la Ley como

el no cobro de la tarifa de descuento en la cuenta de hasta 50 Kwh por el uso de la energía eléctrica necesaria para mantener la calidad de hospitalización domiciliaria del paciente, y la instalación de un generador para la reposición del servicio en caso de interrupciones.

En tanto, los pacientes que padecen se encuentran en

condición de hospitalización domiciliaria y necesitan ser asistidas físicamente, de forma continua o transforma a un paciente en una persona que requiere suministro eléctrico para su funcionamiento, para mantener la función fundamental del cuerpo y sin la cual estarían en riesgo vital o de secuela funcional severa grave.

¿Quiénes son pacientes electrodependientes?

Según estipula la Ley 21.300, se consideran pacientes electrodependientes a aquellas personas que para el tratamiento de su enfermedad o padecen se encuentran en condición de hospitalización domiciliaria y necesitan ser asistidas físicamente, de forma continua o transforma a un paciente en una persona que requiere suministro eléctrico para su funcionamiento, para mantener la función fundamental del cuerpo y sin la cual estarían en riesgo vital o de secuela funcional severa grave.